

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LPN- INE-ENDESA-002-2018**

Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día martes veintiocho (28) de agosto del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal; **Wilber Escobar**, Gerente de Tecnología de la Información.

**VISTAS:** las ofertas presentadas por las empresas Accesorios para Computadoras y Oficinas S.A. (ACOSA), Componentes El ORBE S.A., Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC), Comunicaciones Globales S. de R.L., en cumplimiento a proceso de licitación Publica Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018, para Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA); se procedio a realizar el análisis legal de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidencio que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	ACOSA		Presentar solvencia municipal del representante	X
	Componentes EL ORBE	X		
	CENTROMATIC S.A.	X		
	Comunicaciones Globales		Presentar solvencia municipal del representante	X



*[Handwritten signature]*



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50% ) del valor de su oferta	ACOSA	X		
	Componentes EL ORBE		Constancia no vigente	X
	CENTROMATIC S.A.	X		
	Comunicaciones Globales		Constancia no vigente	X
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	ACOSA		Presentar dos constancias originales	X
	Componentes EL ORBE		Actualizar fechas de las constancias	X
	CENTROMATIC S.A.	X		
	Comunicaciones Globales	X		
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	ACOSA	X		
	Componentes EL ORBE		Presentar constancia de solvencia	X
	CENTROMATIC S.A.	X		
	Comunicaciones Globales		Presentar constancia de solvencia	X



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
INE  
SECCIÓN DE COMPRAS  
HONDURAS, C.A.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
INE  
ADMINISTRACIÓN  
HONDURAS, C.A.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
INE  
ADMINISTRACIÓN  
HONDURAS, C.A.

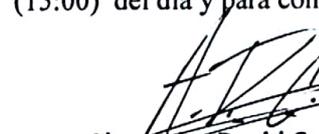
Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso.  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7157  
fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
INE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
HONDURAS, C.A.

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Idem.				
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.	ACOSA	X		
	Componentes EL ORBE		Presentar fotocopia de la planilla IHSS	X
	CENTROMATIC S.A.	X		
	Comunicaciones Globales		Copia no vigente	X
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	ACOSA		Constancia no vigente	X
	Componentes EL ORBE	X		
	CENTROMATIC S.A.	X		
	Comunicaciones Globales	X		

**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas cero minutos (15:00) del día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Alexander David Castro**  
Sub Director Ejecutivo

  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras

  
**Daniela Bendaña**

Gerente de Administración y Presupuesto

  
**Yulisa Martínez**  
Asesoría Legal

  
**Wilber Escobar**

Gerente de Tecnología de la Información

**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-002-2018**

Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diez horas con cero minutos (10:00) del día miércoles doce (12) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal; **Wilber Escobar**, Gerente de Tecnología de la Información.

**VISTAS:** las subsanaciones presentadas en tiempo y forma por las empresas, Accesorios para Computadoras y Oficinas S.A. (ACOSA), Componentes El ORBE S.A. y Comunicaciones Globales S. de R.L., en cumplimiento a proceso de licitación Publica Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018, para Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA); se procedio a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que una vez revisada la documentación subsanada presentada por dichas Empresas, se evidencio lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	ACOSA	X	
	Comunicaciones Globales	X	
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50% ) del valor de su oferta	Componentes EL ORBE		No presenta carta original.
	Comunicaciones Globales	X	



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	ACOSA		No presenta constancias originales vigentes.
	Componentes EL ORBE		Las constancias no son originales y no están vigentes
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Componentes EL ORBE		Presenta constancia de solvencia vigente, pero sin autenticar
	Comunicaciones Globales	X	
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.	Componentes EL ORBE		Presenta fotocopia de planilla del IHSS vigente, pero sin autenticar
	Comunicaciones Globales		Presenta fotocopia de planilla del IHSS vigente, pero sin autenticar
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	ACOSA	X	



**SEGUNDO:** Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye en dar por descalificadas a las empresas en mención, por no cumplir a cabalidad con lo solicitado.

**TERCERO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas quince minutos (11:15) del día y para constancia se firma la presente acta.





Alexander David Castro  
Sub Director Ejecutivo



Daniela Bendaña  
Gerente de Administración y Presupuesto



Fernando Andino  
Encargado de Compras



Wilber Escobar  
Gerente de Tecnología de la Información



Yulia Ramirez  
Asesoría Legal

**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-002-2018**  
Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía  
y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto, siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos (16:29) del día miércoles veintinueve (29) de agosto del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Gerardo Torres**, Jefe de Unidad de Cartografía; **Carmen Torres**, Sub Gerente de Tecnología de la Información, y como apoyo técnico al Sr. **Jeovanni Dávila**, Técnico en Procesamiento de Datos; **Erick Vega**, Técnico en Mantenimiento de Computadoras; y **Jorge Tobón**, Especialista en Mantenimiento de Sistemas y Redes que conforman la subcomisión evaluadora.

**VISTAS:** las ofertas presentadas por las empresas Accesorios para Computadoras y Oficinas S.A. (ACOSA), Componentes El ORBE S.A., Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC), Comunicaciones Globales S. de R.L., en cumplimiento a proceso de licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018, para Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA); se procedió a realizar el análisis técnico de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que una vez revisada las especificaciones técnicas presentadas por dichas Empresas, se concluyó para el Lote No. 1 Tabletas Electrónicas con Sistema Operativo Windows: quedan descalificadas las empresas Accesorios para Computadoras y Oficinas S.A. (ACOSA), Componentes El ORBE S.A y Comunicaciones Globales, por no cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Tabletas electrónicas con sistema operativo Windows.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Idem.	Comunicaciones Globales	X	
2.	Procesador Intel (x64) o su equivalente.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
3.	Capacidad mínima de almacenamiento 128 GB, de tipo SSD.	ACOSA		X
		Componentes EL ORBE		X
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
4.	Capacidad mínima de 4 GB de RAM.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
5.	Puerto USB 3.0 mínimo.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
6.	Bluetooth 3.0 mínimo.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
7.	Pantalla táctil.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
8.	Con estilete (stylus pen) incluido.	ACOSA		X
		Componentes EL ORBE	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Idem.	CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales		X
9.	Pantalla de 10 pulgadas mínimo y máximo 12 pulgadas.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales		X
10.	Conectividad Wifi.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
11.	Ranura/puerto para tarjeta Micro SD.	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
12.	Colores: Negro, gris y/ o blanca	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales		X
13.	Sistema de carga eléctrica puerto micro USB	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
14.	Windows 7 o más (64 bits)	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	
15.	<b>TOTAL 120 TABLETAS</b>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Idem.	CENTROMATIC S.A.	X	
		Comunicaciones Globales	X	

**SEGUNDO:** Que una vez revisada las especificaciones técnicas presentadas por dichas Empresas, se concluyó para el Lote No. 2 Memorias Ram dar por fracasada la licitación para este lote, debido a que todas las empresas no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

#### MEMORIAS RAM

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<i>Capacidad Almacenamiento: 8GB</i>	ACOSA		X
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
2.	<i>Slot de memoria: DDR3L</i>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
3.	<i>Tipo de módulos de memoria: RDIMM</i>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE		X

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<i>Idem.</i>	Comunicaciones Globales		X
4.	<i>Frecuencia: 1600 MHz</i>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
5.	<i>Single Rank: 1Rx4</i>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
6.	<i>Para una estación de trabajo, DELL precisión T5600. Service Tag BR97YV1</i>	ACOSA		X
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
7.	<b>TOTAL 25 MEMORIAS RAM</b>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales	X	

**TERCERO:** Que una vez revisada las especificaciones técnicas presentadas por Accesorios para Computadoras y Oficinas S.A. (ACOSA), Componentes El ORBE S.A., Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC), Comunicaciones Globales S. de R.L. se concluyó para el Lote No. 3 Discos Duros Internos tipo SATA, descalificar a las empresas Accesorios para Computadoras y Oficinas S.A. (ACOSA) y Comunicaciones Globales S. de R.L. debido a que no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

**DISCOS DUROS INTERNOS**

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Tipo de Conector: SATA	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
		CENTROMATIC	X	
2.	Capacidad de almacenamiento: 1TB	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
		CENTROMATIC	X	
3.	Velocidad de giro: 7,200 RPM	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
		CENTROMATIC	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	Velocidad de transferencia de datos: 3 GBps (Gigabits por segundo)	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
		CENTROMATIC	X	
5.	Dimensión: 3.5 pulgadas	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
		CENTROMATIC	X	
6.	Para una estación de trabajo, DELL precisión T5600, Service Tag BR97YV1	ACOSA		X
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales		X
		CENTROMATIC	X	
7.	<b>TOTAL 50 DISCOS DUROS INTERNOS TIPO SATA</b>	ACOSA	X	
		Componentes EL ORBE	X	
		Comunicaciones Globales	X	
		CENTROMATIC	X	

**CUARTO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas cero minutos (15:00) del día y para constancia se firma la presente acta.



**Gerardo Torres**  
Jefe de Unidad de Cartografía



**Carmen Torres**  
Sub Gerente de Tecnología de la información

**Jeovanni Davila**  
Técnico en Procesamiento de Datos

**Erick Vega**  
Técnico en Mantenimiento de Computadoras

**Jorge Tobón**  
Especialista en Mantenimiento de Sistemas y Redes

## ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

*No. LPN- INE-ENDESA-002-2018*

Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las once horas veinticinco minutos (11:25) del día miércoles doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN- INE-ENDESA-002-2018 para la Adquisición de Equipo Informático para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA), integrada por **Alexander David Castro** en calidad de Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Aseoría Legal y **Wilber Escobar**, Gerente de Tecnología de la Información; de acuerdo al acta de análisis legal, de Subsanción y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

**PRIMERO:** Proceder con la **adjudicación y contratación** de la Empresa Centro de Automatización de Oficina S.A de C.V., (CENTROMATIC) para el Lote No. 1 Tabletas (120) con Sistema Operativo Windows y el Lote No. 3 Discos Duros Internos (50) Tipo SATA, siendo la única empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

**SEGUNDO:** Declarar fracasado el proceso de Licitación Pública para el Lote No. 2 Memorias Ram (25), ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplieron con la documentación legal y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.



Se da por finalizada la reunión a las once horas cuarenta minutos (11:40) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018).



**Alexander David Castro**  
Sub Director Ejecutivo



**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



**Wilber Escobar**  
Gerente de Tecnología de la Información



**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



**Yulia Ramirez**  
Asesoría Legal

**RESOLUCIÓN**  
**R-INE-0912-LPN-INE-ENDESA-002-2018**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-002-2018** de “**ADQUISICION DE EQUIPO INFORMatico PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD 2018**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha martes (17) de julio del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-002-2018** “Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Asesoría Legal, la Gerencia de Tecnología de la Información y la Unidad de Cartografía.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: Accesorios para Computadora y Oficinas S.A (ACOSA), Componentes El Orbe S.A., Comunicaciones Globales S. de R. L., y Centro de Automatización de Oficina S.A. de C.V. (CENTROMATIC); presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-002-2018** “Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) dicha Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas debían subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha doce (12) de septiembre del año 2018 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo en dar por descalificados a las Empresas Accesorios para Computadora y Oficinas S.A (ACOSA), Componentes El Orbe S.A., Comunicaciones Globales S. de R. L. por no cumplir a cabalidad con los documentos legales solicitados; de manera que solamente la Empresa mercantil Centro de Automatización de Oficina S.A. de C.V. (CENTROMATIC) de C.V. cumplió con los requisitos y documentos solicitados en la Pliegos de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-002-2018** “Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-002-2018**, recomendando se proceda con la **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN** de la Empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)** para el **Lote No. 1** por la cantidad de **L.**

1,569,474.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) y el Lote No. 3 por la cantidad de L.68,095.53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas; asimismo **DECLARAR FRACASADO el Lote No. 2** ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplieron con la documentación legal y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

**POR TANTO:**

Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139, 145 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)** el Lote No. 1 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-002-2018 Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, por un valor de L. 1,569,474.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS).

**SEGUNDO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)** el Lote No. 3 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-002-2018 Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, por un valor de L.68,095.53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS).

**TERCERO:** Declarar parcialmente **FRACASADO** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018 en lo que respecta al Lote No.2 ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplieron con la documentación legal y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

**CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-0912-LPN-INE-ENDESA-002-2018 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018). **VISTA: VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018 de "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD 2018". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha martes (17) de julio del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018 "Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018", para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Asesoría Legal, la Gerencia de Tecnología de la Información y la Unidad de Cartografía. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: Accesorios para Computadora y Oficinas S.A (ACOSA), Componentes El Orbe S.A., Comunicaciones Globales S. de R. L., y Centro de Automatización de Oficina S.A. de C.V. (CENTROMATIC); presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018 "Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018". **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) dicha Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas debían subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha doce (12) de septiembre del año 2018 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo en dar por descalificados a las Empresas Accesorios para Computadora y Oficinas S.A (ACOSA), Componentes El Orbe S.A., Comunicaciones Globales S. de R. L. por no cumplir a cabalidad con los documentos legales solicitados; de manera que solamente la Empresa mercantil Centro de Automatización de Oficina S.A. de C.V. (CENTROMATIC), de C.V. cumplió con los requisitos y documentos solicitados en la Pliegos de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018 "Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018". **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018, recomendando se proceda con la **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN** de la Empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)** para el **Lote No. 1** por la cantidad de **L. 1,569,474.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** y el **Lote No. 3** por la cantidad de **L.68,095.53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS)**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas; asimismo **DECLARAR FRACASADO** el **Lote No. 2** ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplieron con la documentación legal y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de

condiciones. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139, 145 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)** el Lote No. 1 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-002-2018 Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, por un valor de L. 1,569,474.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS). **SEGUNDO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)** el Lote No. 3 de la Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-002-2018 Adquisición de Equipo Informático para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, por un valor de L.68,095.53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS). **TERCERO:** Declarar parcialmente **FRACASADO** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-002-2018 en lo que respecta al **Lote No.2** ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplieron con la documentación legal y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones. **CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



**ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ**

**SECRETARIO GENERAL**